



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0140 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 AGO. 2012**

VISTO, el Informe N° 577-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 04 de Febrero del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0124-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Mayo del 2,011, se Aprueba la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, mediante Informe N° 065-2012-SGE/FMGC, de fecha 01 de Agosto del 2012, el Ing. Félix Michel García Córdova remite la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario de la Obra del asunto.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0105 Educación Secundaria, Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica", Meta: Adquisición de 700 Módulos Escolares (mesas + Sillas) para 3°, 4° y 5° de Secundaria, 20 Módulos (Mesas + Sillas) para Profesores, 12 Escritorios + Sillas para Oficinas, 01 Estante, 06 Mesas de Madera para Taller de Electricidad, 33 Módulos de Computo, y Adquisición de Equipamiento.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (03) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica"		
META	: Adquisición de 700 Módulos Escolares (mesas + Sillas) para 3°, 4° y 5° de Secundaria, 20 Módulos (Mesas + Sillas) para Profesores, 12 Escritorios + Sillas para Oficinas, 01 Estante, 06 Mesas de Madera para Taller de Electricidad, 33 Módulos de Computo, y Adquisición de Equipamiento		
MOD. DE EJEC.	: Contrata.		
PPTO. TOTAL	: S/.	372,025.68	Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBILIARIO	: S/.	198,169.20	Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIPAMIENTO	: S/.	173,856.48	Nuevos Soles
ACTUALIZACIÓN	: Ing. Félix Michel García Córdova		
UBICACIÓN	:		
	Distrito	:	Parcona
	Provincia	:	Ica
	Región	:	Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FEJOA ROJAS
GERENTE REGIONAL